

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 576/2016, seguido a instancias de doña Mercedes Lara Suárez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba los listados definitivos de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de vacantes, correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

28586859K	MARÍA ÁNGELES BENÍTEZ RUIZ	30523023E	MANUEL FLORES PERALES
23265841F	CRISTÓBAL GARCÍA PEINADO	28884746N	MARÍA CARMEN ORELLANA ANDRADE
28710889N	ÁNGELES PÉREZ MORENO	28876997Z	ENCARNACIÓN ROLDAN AGUERA
24148455L	FRANCISCA RUIZ SANTIAGO	30519185W	ANA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ
28728360A	SOLEDAD VÁZQUEZ ROJAS	34000024K	MARÍA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»